

 Banco Agrario de Colombia <small>NO. 800.037.800-4</small>	LISTA 2.12 REQUISITOS PARA TARJETA CRÉDITO PRIMERA EMISION Y AUMENTO DE CUPO .	CLIENTE NUEVO/CLIENTE ANTIGUO <small>Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001</small>	VERIFICACION BANCO
PRIMERA EMISION Y AUMENTO DE CUPO			
DOCUMENTOS QUE APORTA EL CLIENTE (1)			
1. * CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural.		0	
2. Fotocopia documento de identificación del solicitante. (asociar)		0	
3. Consulta a listas inhibitorias del solicitante, del deudor (es) solidario, del codeudor y del avalista en los casos que aplique		0	
DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE			
Para personas naturales asalariadas adicional			
4. Certificación de la empresa donde labora con fecha de expedición menor a 30 días, que detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo, fecha de ingreso.		0	
5. Fotocopia del último comprobante de pago de nomina		0	
Pensionados			
6. Fotocopia del último comprobante de pago de la pensión.		0	
Para personas naturales Prestadores de Servicio			
7. Deben presentar la Fotocopia de la declaración de renta de los dos últimos periodos fiscales y adicionalmente los contratos de prestación de servicios en donde se especifique la vigencia o duración, valor o salario y forma de pago. La sumatoria de las vigencias de estos contratos debe ser mínimo 24 meses y las interrupciones entre cada contrato no pueden superar los 3 meses.		0	
Para personas naturales independientes (Sólo para Tarjeta Agroinsumos y Dinámica) adicional			
8. Fotocopia de la declaración de renta de los dos últimos periodos fiscales o en su defecto Certificado de no declarante del último año (Anexo 1).		0	
9. Certificación ingresos: Balance General y Estado de Resultados del último año con corte fiscal, y de corte a junio para solicitudes presentadas en el segundo semestre (a partir del 1 de agosto), con sus notas anexas respectivas, firmado por Contador Público Titulado, cuando se esté obligado a llevar registros contables, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional. Para la tarjeta de crédito agroinsumos y dinámica se solicitará la siguiente documentación: * Para tarjeta de crédito agroinsumos: Aplica únicamente para pequeños productores con Activos a partir de 145 SMMLV. Para los pequeños productores con Activos inferiores a 145 SMMLV no requieren certificación de ingresos, aplican los demás documentos requeridos para este perfil. * Para Tarjeta de Crédito Dinámica: Aplica únicamente para mediano, gran productor e independientes.		0	
Tarjeta de crédito para Persona Jurídica incluir*:			
10. Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciado y firmado por el (los) solicitante(s).		0	
11. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición menor a 90 días o documento que haga sus veces.		0	
12. Estados financieros firmados con sus notas respectivas, así: mínimo 2 cierres fiscales y un corte parcial del año vigente comparativo Nota 1: En el caso de que el solicitante no tenga Estados Financieros comparativos parciales del año anterior, se deberá certificar por parte del solicitante que no posee dicha información. Nota 2: Para las operaciones creadas desde el 01 de abril, se deberá adjuntar Estado Financiero fiscal del año anterior; si se crea a partir del 1 de septiembre, se deberá aportar corte parcial mínimo a junio. Nota 3: Los Estados Financieros de cierres fiscales, deberán venir firmados por el Contador Público o Revisor Fiscal.		0	
13. Anexo 19. Certificado de composición accionaria de la sociedad e información de accionistas del primer nivel aportada por el solicitante. Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la(s) certificación(es) no podrá superar los 365 días. Sera responsabilidad de los Gerentes de Cuenta verificar el documento en caso de modificaciones en la composición accionaria de la empresa, previa confirmación por correo del solicitante. Nota 2: En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel con participación superior al 5%, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas hasta llegar al beneficiario final Persona Natural. Nota 3: Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades. Nota 4: Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital, es una sociedad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o es una entidad financiera internacional, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades. Nota 5: Solo para cliente antiguo asociar este documento si no hay cambios en la composición accionaria. (Dejar especificado en la informe comercial)		0	
14. Anexo 72 (CN-FT-072). Solicitud de distribución del cupo aprobado tarjeta de tarjeta de crédito Pymes y Empresarial.		0	
DOCUMENTOS QUE APORTA EL BANCO Y SE DILIGENCIAN CON EL CLIENTE EN LA OFICINA			
15. Población calificada como Víctimas del conflicto armado interno: Consulta en el aplicativo Vivanto de la Unidad de Víctimas, que se gestiona a través de correo electrónico asignado a cada Regional cuando aplique		0	
16. Consulta a centrales de información financiera del solicitante.		0	
17. Pagaré único y carta de instrucciones debidamente firmados por el solicitante.		0	
Documentos que diligencia el Banco			
18. Carta de recomendación de la operación del crédito, elaborada por el Director de Oficina.		0	
19. Certificación de la empresa donde labora con fecha de expedición menor a 30 días, que detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo, fecha de ingreso.		0	
20. Consulta Evidente (en los casos que aplique).		0	
Documentos que diligencia el Banco - Para persona Jurídica:			
21. Formato Informe Comercial para: Segmento Pymes CR-FT-401 Segmento Empresarial CR-FT-370		0	
22. Recomendación Comercial de acuerdo con lo establecido en la Política del Banco para tarjeta de crédito pymes y empresarial.		0	
23. Consulta a listas inhibitorias Persona Jurídica (PJ) Consulta a listas inhibitorias de los clientes persona natural y persona jurídica, y relacionados en la composición accionaria de la sociedad y de las personas relacionadas en las certificaciones accionarias de los socios con una participación mayor o igual al 5%. Y para las personas naturales designadas por el representante legal según formato 072 de distribución de cupo aprobado.		0	
(1) Para la entrega y activación de tarjetas crédito se exigirán los siguientes requisitos: Formato de vinculación y actualización producto pasivo. Formato CN-FT-050 - Solicitudes de Tarjeta de Crédito. Autorización para el tratamiento de datos personales y aviso de privacidad, documento de identificación, declaración de información del FATCA, y para las tarjetas originadas a través del proceso masivo adicionar un paquete de pagares.			
* Para venta cruzada se exigirán los mismos documentos de la solicitud principal incluyendo un nuevo juego de pagares. Para las solicitudes de tarjeta de crédito que vengan acompañadas de otro producto de crédito (venta cruzada) y no se esté obligado a llevar registros contables, el cliente deberá registrar en las secciones Otros ingresos y Descripción otros ingresos, del numeral V "Información financiera" del formato de solicitud de productos bancarios, los ingresos adicionales con los que cuenta para cubrir el pago mensual de la cuota de la tarjeta de crédito e incluir la documentación que soporten dichos ingresos.			
(2) Estos requisitos son excluyentes y deberán presentarse únicamente en los casos en que las características de la solicitud de crédito, requiera certificados adicionales.			
(3) Se exigirán Estados Financieros con corte semestral A continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año: Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril. Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre.			
(4) * Se excluye de consulta EVIDENTE a los funcionarios del Banco Agrario, para los casos en los cuales la solicitud de crédito requiere concepto de elegibilidad. * Se excluye de consulta EVIDENTE a los clientes antiguos, según definición vigente en el glosario de Gestión Comercial CM-GL-001 (http://bac/Normalidad/gestion/Procesos/Paginas/CM_Comercial.aspx), y aplicación del lineamiento zona de influencia según los Lineamientos para la Aplicación de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías RI-GU-029 (http://bac/Normalidad/gestion/Procesos/Paginas/RI_Guias.aspx) * Se excluye de consulta EVIDENTE a los clientes visitados por la fuerza comercial en donde se confirme la información suministrada por el cliente y se realice su plena identificación, para esto se debe dejar constancia en el Informe comercial y/o carta de recomendación del crédito con la siguiente nota: "Cliente visitado se garantiza el conocimiento del cliente y la veracidad de la información suministrada."			